



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2017-MDS-CM

Sayán, 11 de diciembre de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0763-2017-GDHSE/MDS, de fecha 04 de diciembre de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico; Informe N° 0143-2017-MDS/OPP de fecha 06 de diciembre del 2017; e, Informe Legal N° 266-2017-OAJ/MDS de fecha 06 de diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0763-2017-GDHSE/MDS, de fecha 04 de diciembre de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, el cual propone el Plan de Trabajo "Navidad del Niño Sayanero 2017", que consiste en la preparación de las chocolatadas descentralizadas en cada centro poblado del distrito de Sayán, por la suma de S/. 31,515.40 soles, para que se proponga en Sesión de Concejo, previa disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 0143-2017-MDS/OPP de fecha 06 de diciembre del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta lo siguiente:

"Que, esta actividad se encuentra contemplado en el Plan Operativo Institucional 2017, a nivel de dependencia orgánica, donde se verifica que el crédito presupuestario aprobado para la atención de esta actividad es insuficiente al monto propuesto en el Plan de trabajo de dicha actividad (Referencia b).

Por lo expuesto, sugerimos que se apruebe mediante Acuerdo de Concejo, el presupuesto del Plan de Trabajo de la Actividad "Navidad del Niño Sayanero 2017". Posteriormente se expedirá la Certificación de crédito Presupuestario para contraer dicho gasto, teniendo en cuenta la normativa vigente".

Que, mediante Informe Legal N° 266-2017-OAJ/MDS de fecha 06 de diciembre del 2017, la Oficina de Asesoría Legal recomienda al Concejo Municipal Evaluar y Aprobar el Plan de Trabajo de la Actividad "Navidad del Niño Sayanero 2017", presentado por el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico; asimismo solicita que de una vez aprobado remítase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que se expida la certificación de crédito Presupuestario por el monto solicitado.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Trabajo y Presupuesto hasta por el monto de S/. 31,515.40 (Treinta y un mil Quinientos Quince y 40/100 soles), para la celebración de la "Navidad del Niño Sayanero 2017", presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, previa disponibilidad presupuestal y financiera.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

